

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Noviembre de 2013

**RESOLUCION N° 2235/2013**

**VISTO:**

Las disposiciones de los Art. 10,15,24 y 67 del Código Fiscal vigente, Ley 3202/75 (T.O.1982) y modificatorias.

La resolución general N° 959/2000 de fecha 8 de noviembre de 2000 y sus modificatorias, por las que se establece los procedimientos para Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

La nota de fecha 29 de octubre de 2013 presentada por la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A., en la que solicita su inscripción como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a dichos ordenamientos legales y reglamentarios, corresponde a la Dirección designar expresamente a las personas físicas ó jurídicas que adquieran la calidad de responsables y deban actuar como Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: DESIGNASE AGENTE DE RETENCION** del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, bajo el **Registro R-1193**, a partir del 02/01/2014, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución General N° 959/00 y sus modificatorias, al responsable:

**BOEHRINGER INGELHEIM S.A.  
JUANA AZURDUY N° 1534  
(1429) CAPITAL FEDERAL  
C. U. I. T. N° 30-53562115-9  
REG. C.M. 901-910994-3**

**ARTICULO 2°:** Comuníquese al Agente de Retención designado por la presente. Tomen razón Subdirección, División Agentes de Retención y Percepción y pasen a ésta última División para que una copia se archive en el legajo respectivo. Cumplido, archívese.

D.P.R.
JUJUY
lgb
fgp <input checked="" type="checkbox"/>
mbf



**DR. NESTOR LUIS PACILLA**  
DIRECTOR  
Dirección Provincial de Rentas